



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 368-2024-CCO-UNJ

Jaén, 16 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 481-2024-UNJ-P/VPACAD, de Vicepresidencia Académica, el Oficio N° 301-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de la Dirección de Gestión Académica, el Oficio N° 388-2024-UNJ-DGACAD/AA, del Responsable del Área de Admisión, el Acuerdo N° 012-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 13 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con Oficio N° 481-2024-UNJ-P/VPACAP, de fecha 09 de agosto de 2024, el Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Juan Manuel Antón Pérez, eleva los actuados del Oficio 301-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Dirección de Gestión Académica, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, quien eleva el Oficio N° 388-2024-UNJ-J-DGACAD/AA, de fecha 05 de agosto de 2024, del Responsable del Área de Admisión, Mg. Lenin Franchescoleth Núñez Pintado, que remite los resultados del Examen del Centro Pre Universitario de la UNJ 2024-2, realizado el 04 de agosto de 2024, señalando que fueron publicados en la página Web de la UNJ, el mismo día de la fecha;

Que, conforme al Artículo 98, de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", señala que: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito";

Que, Así mismo el Artículo 66, del Estatuto de la UNJ, aprobada mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de Septiembre del 2020, refiere que: "La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento. El concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 368-2024-CCO-UNJ

16-AGOSTO-2024

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 012-2024-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, TOMAR CONOCIMIENTO de los resultados del proceso de admisión del EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNJ 2024-2, publicado en fecha el 04 de agosto de 2024. APROBAR los Resultados del Examen del Centro Pre Universitario UNJ 2024-2, realizado el 04 de agosto de 2024 en el Campus Universitario;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de los resultados del proceso de admisión del EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNJ 2024-2, realizado el 04 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el CUADRO DE INGRESANTES de los resultados del proceso de admisión del EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNJ 2024-2, de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERIA CIVIL

Nro.	DNI	Apellidos y Nombres	Puntaje	Resultado
1	61025908	SUAREZ TORRES JIMMY MARTIN	186.209	SÍ INGRESÓ
2	76317647	PEÑA SANCHEZ JHON EYDER	164.655	SÍ INGRESÓ
3	75693030	DIAZ BURGA WILI OMAR	149.405	SÍ INGRESÓ
4	75161675	DIAZ SANCHEZ JOSE MANUEL	147.140	SÍ INGRESÓ
5	60994647	RIVERA OJEDA DUBAN SMITH	141.478	SÍ INGRESÓ
6	60164766	CAMPOS SILVA ADAM LARRY	140.572	SÍ INGRESÓ
7	60994836	ALARCON CLAVO ZAIR ARTURO	138.911	SÍ INGRESÓ
8	72175505	CHINCHAY DIAZ JHONATAN ALFREDO	134.155	SÍ INGRESÓ

INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

Nro.	DNI	Apellidos y Nombres	Puntaje	Resultado
1	61026013	DIAZ MEDINA CIELITO	147.895	SÍ INGRESÓ
2	73102985	CORDOVA FACUNDO YESLIN JESUS	130.833	SÍ INGRESÓ
3	60742298	QUILICHE CARRASCO CARLOS EDUARDO	122.151	SÍ INGRESÓ
4	73435766	RIVADENEYRA CASTILLO KORY ESTEFANY	115.734	SÍ INGRESÓ
5	60994635	CHILCON LLAMO CARLOS DANIEL	113.620	SÍ INGRESÓ
6	78804814	TELLO HERRERA ANTONI	113.620	SÍ INGRESÓ
7	75150798	ARRIETA PEÑA RONNIE SANTIAGO	109.430	SÍ INGRESÓ
8	61158342	DELGADO PUSMA JULIO RAFAEL	109.430	SÍ INGRESÓ

INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Nro.	DNI	Apellidos y Nombres	Puntaje	Resultado
1	60470715	DAVILA ROJAS MARGARITA ISABEL	172.280	SÍ INGRESÓ
2	72551060	MARTINEZ ALBERCA EDWIN YOEL	122.906	SÍ INGRESÓ
3	60421832	MEJIA GARCIA BRETTY YESLITH	122.000	SÍ INGRESÓ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Nº 368-2024-CCO-UNJ

16-AGOSTO-2024

4	74637322	VASQUEZ IMAN LISETH ADALY	122.000	SÍ INGRESÓ
5	60498492	BERNAL PEREZ XIMENA TATIANA	101.050	SÍ INGRESÓ
6	62610066	GONSALEZ VELASQUEZ JESUS FIORELLA	101.050	SÍ INGRESÓ
7	60806575	TELLO PARIATANTA KEILA ELIZABETH	101.050	SÍ INGRESÓ
8	60206424	ALVERCA ECHEVERRE LUIS ANGEL	101.050	SÍ INGRESÓ

TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO

Nro.	DNI	Apellidos y Nombres	Puntaje	Resultado
1	61197581	IZQUIERDO VASQUEZ ALDO SMITH	138.760	SÍ INGRESÓ
2	60784540	POMACHAGUA FLORES IVAN MARCOS	138.760	SÍ INGRESÓ
3	60909994	CAMPOS MONTENEGRO MIREYLA	135.325	SÍ INGRESÓ
4	74635950	NEYRA MUNDACA JHELSINT FRANK	134.721	SÍ INGRESÓ
5	75773709	SANTA CRUZ SANTA CRUZ JHEINY JHAMILET	127.587	SÍ INGRESÓ
6	60164502	NEIRA CARHUATOCTO KEYNRON JHOSANTDER	126.190	SÍ INGRESÓ
7	60552459	YOVERA TINEO GUEYBI NOEMI	117.961	SÍ INGRESÓ
8	74878699	CHUQUICAHUA CUNIA DIANA LIZET	117.810	SÍ INGRESÓ

INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Nro.	DNI	Apellidos y Nombres	Puntaje	Resultado
1	70083513	CASTRO SEMPETEGUI DIEGO LARRY	172.582	SÍ INGRESÓ
2	75773090	GARCIA ZURITA RONAL ULISES	168.090	SÍ INGRESÓ
3	60806529	GUERRERO SOBRINO ROBIN JHONS	133.400	SÍ INGRESÓ
4	60470731	SANCHEZ RAMIREZ DIANA LIZETH	127.096	SÍ INGRESÓ
5	76172019	CUBAS VELASQUEZ EDGAR MIGUEL	126.341	SÍ INGRESÓ
6	61025850	PAZ BRAVO ANGHELO JHOSUE	125.020	SÍ INGRESÓ
7	71603032	CONSTANTINO NUÑEZ YIMAR IVAN	121.887	SÍ INGRESÓ
8	76854725	REYES CASTRO HERMAN	119.320	SÍ INGRESÓ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACION en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA. VPI. Dir.Gest.Acad. Admisión UNJ. OTI. /Arch/2024.

Página 3 de 3